



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de abril de 2007.

RES. PRESIDENCIA N° 81 /2007

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 65/2007, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, en el artículo 1° de la citada Resolución, se consignó, respecto al pase del agente Jorge Lucas Viarengo el término "quien se desempeña como Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2", cuando en realidad debió decir "quien se desempeña como Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 65/2007, reemplazando, respecto del pase del agente Jorge Lucas Viarengo, "*quien actualmente se desempeña como Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2*", por "*quien actualmente se desempeña como Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2*".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 81 /2007

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires